



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

3 DE FEBRERO DE 2017

No. 258

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de Época del Órgano de Difusión Oficial de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaria 235 de esta Ciudad, de la que es titular el Licenciado Fernando Dávila Rebolgar 4

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para la Selección de Enlaces Educativos, Maestra/o Comunitario, Apoyos Operativos y Apoyo Educativo, que participarán en el Programa "Maestr@ en tu Casa 2017" 5

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAFEF) 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FAIS) 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal (FORTAMUN-DF) 15

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras (PAO) para el año 2017 23

Continúa en la Pág. 2

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 87 y 115, fracciones I y XII y 118, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16, fracción IV y 23, Quáter, fracciones I, II, III, IX, X, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13, fracción XXVII, 96, 97, 117 y 119 fracción I, IV, VII de la Ley de Educación del Distrito Federal; 102, quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7, fracción XVIII y 26, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENLACES EDUCATIVOS, MAESTRA/O COMUNITARIO, APOYOS OPERATIVOS Y APOYO EDUCATIVO, QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA "MAESTR@ EN TU CASA 2017".

Que el 31 de enero del presente año, fueron publicadas, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las Reglas de Operación del "Programa Maestr@ en tu casa 2017", mismas que en su Apartado V "Requisitos y Procedimientos de Acceso", establecen que la difusión para el acceso al programa será mediante convocatoria pública realizada a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y el portal de Internet de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en su dirección electrónica <http://www.educacion.df.gob.mx>; es por ello que se convoca a las y los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección bajo las siguientes:

BASES

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria (DGEIC), es la responsable de implementar y operar el "Programa Maestr@ en tu Casa 2017" en las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

Objetivo General:

Atender hasta 13,400 personas de 15 años y más en condición de rezago educativo mediante servicios de alfabetización, alfabetización digital, primaria y secundaria, así como acompañamiento para iniciar o concluir su educación media superior y formación laboral, en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

II. METAS FÍSICAS

Metas Físicas

La incorporación de población elegible en 2017 corresponde hasta 13,400 personas de 15 años o más en condición de rezago educativo y digital, así como la formación laboral a fin de ampliar y reforzar la cobertura del "Programa Maestr@ en tu Casa 2017" en la Ciudad de México.

III. OBJETIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

El "Programa Maestr@ en tu casa 2017" de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, tiene el propósito de disminuir en forma sustantiva, durante los próximos tres años el rezago educativo, para lograrlo se requiere de la selección e incorporación de 500 enlaces educativos, 198 Maestras/os comunitarios, 41 apoyos operativos y 13 apoyos educativos interesados en participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la población de 15 años y más en condición de rezago educativo mediante servicios de alfabetización, alfabetización digital, primaria y secundaria, así como acompañamiento para iniciar o concluir la educación media superior y formación laboral, en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

IV. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para ser **Enlace Educativo**, se contemplan los siguientes requisitos de acceso:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Comprobar el grado de formación académica mínima de nivel secundaria concluida.
- c) Disponer de tiempo para cubrir las 10 horas semanales requeridas por el Programa.

Para ser **Maestra/o Comunitario**, se contemplan los siguientes requisitos de acceso:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Tener al menos estudios trunco de licenciatura.
- c) Disponer de tiempo para cubrir las 10 horas semanales requeridas por el Programa.

Para incorporarse como **Apoyo Operativo** se contemplan los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Comprobar el grado de formación académica mínima de nivel secundaria concluida.
- c) Disponer de tiempo para cubrir las horas requeridas por el Programa.
- d) Comprobar experiencia mínima de dos años en actividades de organización y orientación de grupos de trabajo, resolución de conflictos y orientación espacial.

Para incorporarse como **Apoyo Educativo**, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años cumplidos o más de edad al momento de la solicitud.
- b) Comprobar estudios de formación académica a nivel superior (mínimo con el 70% de créditos).
- c) Disponer de tiempo para cubrir las horas requeridas por el Programa.
- d) Comprobar experiencia mínima de tres años en actividades de organización y orientación de grupos de trabajo, resolución de conflictos y orientación espacial.

Además, las y los interesados en incorporarse como **Enlaces Educativos, Maestra/o Comunitario, Apoyos Educativos y Apoyos Operativos**, deberán entregar la siguiente documentación:

- Copia fotostática de una identificación oficial (Credencial de Elector o Pasaporte o Cédula Profesional).
- Copia simple del Acta de Nacimiento.
- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio cuya vigencia no exceda de dos meses previos a su entrega.
- Constancia de estudios otorgada y validada por la institución educativa correspondiente.
- Formato de solicitud.

Procedimiento de selección y Calendario de Actividades

ACTIVIDADES	FECHA	HORARIO
Difusión de la convocatoria	3 al 6 de febrero 2017	---
Registro, recepción de documentos para la integración de expedientes y entrevista	7 de febrero 2017	10:00 a 15:00 hrs.
Notificación vía correo electrónico a las y los beneficiarios aceptadas	8 de febrero 2017	9:00 a 18:00 hrs.

El lugar para la realización de los trámites es la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria, la cual se ubica en Av. Chapultepec 49, Piso 3, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, y será responsabilidad de los aspirantes mantenerse informados sobre el proceso y los resultados.

Procedimiento de registro

Las candidatas/os a quienes se les haya notificado que fueron aceptados para participar como Enlace Educativo o Apoyo Operativo y Apoyo Educativo, deberán acudir a la oficina de la DGEIC a formalizar su ingreso al Programa. Para dicho proceso se utilizarán las copias de los documentos que previamente entregaron durante la convocatoria, considerando que la Unidad podrá solicitar los originales o algún otro documento que sea indispensable para su registro.

Funciones de los beneficiarios indirectos del Programa

Para la ejecución y funcionamiento del "Programa Maestr@ en tu casa 2017", es necesario contar con personas que realicen las funciones de promoción, preparación para la certificación y acreditación en alfabetización, alfabetización digital, primaria y secundaria, así como el acompañamiento para iniciar o concluir media superior y formación laboral.

En este caso, el **Enlace Educativo** tendrá realizará:

- Proceso de recorrido domiciliario (barrido: el cual consiste en el recorrido que realiza el Enlace Educativo, dentro de un área geográfica específica [AGEB prioritarias] a fin de visitar los domicilios e identificar la población potencial y obtener información que apoye la implantación del Programa) al nivel de localidad.
- Promover el Programa a fin de que la población acepte incorporarse al mismo, mostrar habilidades y actitud para realizar acciones de gestión en las áreas o regiones establecidas como universo de atención.
- Constituir uno o varios grupos que en conjunto brinden el servicio, de manera inicial el primer mes, un mínimo de 5 educandos y al final del trimestre de 10 a 15 personas elegibles para el Programa, los cuales atenderá la Maestra/o comunitario quienes prepararán y conducirán las sesiones de acuerdo con el Modelo Educativo del Programa.

El Maestra/o Comunitario:

- Dará alfabetización y asesoramiento a las personas que no han iniciado o concluido la primaria o secundaria para contribuir a su certificación. Asimismo deberá mostrar actitud y vocación para crear el ambiente que permita hacer más dinámico, expresivo y práctico el aprendizaje de las y los educandos. De la misma manera deberá contar con la disposición para realizar aquellas tareas de apoyo.

El Apoyo Operativo:

- Tiene la responsabilidad de realizar un trabajo de intervención operativa en diferentes momentos de la operación del "Programa Maestr@ en tu Casa 2017" y del proceso de enseñanza-aprendizaje, ello a través del seguimiento y supervisión de actividades que se desarrollan en los centros educativos, en los cuales intervienen los diversos actores del proceso: las o los educandos/estudiantes digitales, Enlaces Educativos, Maestra/o Comunitario, Apoyos Educativos y Coordinadores de Zona Educativo, realizando visitas a los centros educativos para verificar que las actividades del "Programa Maestr@ en tu Casa 2017" se desarrollen de acuerdo con lo programado y participar en la conducción de los ejercicios de promoción y difusión del Programa.

El Apoyo Educativo:

- Tiene la responsabilidad de brindar apoyo pedagógico y educativo a las y los Enlaces Educativos o Maestra/o Comunitario; asesorar la elaboración y aplicación de las planeaciones didácticas de acuerdo a lo establecido en el modelo educativo; apoyar a las y los Enlaces Educativos, que requieran asesoría específica para la aplicación del modelo educativo del Programa; dotar de herramientas y estrategias didácticas a las y los Enlaces Educativos o Maestra/o Comunitario, como apoyo para que realicen su función con calidad y calidez; proporcionar información respecto del avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los educandos/estudiantes digitales y de los grupos educativos que le corresponda atender.

- Elaborar informes, cuantitativos y cualitativos, sobre sus actividades de seguimiento académico y de apoyo al o el Enlace Educativo o Maestra/o Comunitario y grupos educativos; colaborar en el diseño de materiales pedagógicos para el desarrollo y mejoramiento de las competencias de la o el Enlace Educativo o Maestra/o Comunitario; colaborar en la organización de las actividades de capacitación, formación y retroalimentación de la o el Enlace Educativo o Maestra/o Comunitario; colaborar en la aplicación de las distintas evaluaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje de las y los educandos/estudiantes digitales y en la retroalimentación de resultados con la o el Enlace Educativo o Maestra/o Comunitario, en los periodos establecidos por el Área de Formación Académica y Apoyo Pedagógico, así como en la determinación de puntajes obtenidos y en la sistematización de los datos, y apoyar en las demás funciones que le sean requeridas respecto de los aspectos pedagógicos y de operación del "Programa Maestr@ en tu Casa 2017".

V. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Las quejas, denuncias e inconformidades referentes a la operación del Programa son atendidas de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

La DGEIC, ubicada en Av. Chapultepec 49, Piso 3, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, c.p. 06010, Ciudad de México, será la instancia encargada de la recepción, atención, seguimiento y resolución de las quejas e inconformidades que se presenten y de las resoluciones que al efecto se emitan, las cuales serán notificadas a los interesados.

Las quejas o denuncias deberán presentarse en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en caso de personas en condición de analfabetismo podrán presentarla de forma oral, o elegir a una persona que ellos designen para que la dé a conocer, mediante escrito libre, que reúna los siguientes requisitos:

- Nombre del quejoso y, en su caso o su representante.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- Número telefónico de quien interpone la queja e inconformidad, donde se le pueda contactar.
- Descripción de los hechos o actos que constituyen la inconformidad, o irregularidad que contravengan lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de mérito y las demás disposiciones legales aplicables.
- En su caso, el quejoso deberá presentar las pruebas que verifiquen los hechos que motivaron la inconformidad.
- Fecha y firma.

La DGEIC dará respuesta por escrito al quejoso en tiempo no mayor de tres días hábiles. En caso de personas en condiciones de analfabetismo, una persona designada por la dirección dará a conocer la resolución de manera oral para informarle debidamente.

La queja de inconformidad será atendida por la DGEIC en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la DGEIC no resuelva la queja, los interesados podrán interponer la queja ante la Contraloría Interna de la Secretaría, Contraloría General de la Ciudad de México o en la Procuraduría Social de la Ciudad de México; o en caso, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (<http://www.educacion.df.gob.mx>) para su difusión.

SEGUNDO.- La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2017

(Firma)

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
